

RESOLUCION

(001796)

01 OCT. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente MARTIN ALONSO OROZCO RADA, adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El docente MARTIN ALONSO OROZCO RADA, mediante oficio de fecha septiembre 24 de 2014, dirigido al Rector de esta Institución, solicita permiso remunerado con el objeto de adelantar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE) en el vecino país de Venezuela durante los días 02 y 03 de octubre de 2014.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente MARTIN ALONSO OROZCO RADA, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 3727149 durante los días 02 y 03 de octubre del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

